



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 12 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la solicitud de fijar fecha para remate. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE  
Secretario

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 76-622-40-03-001-2019-00315-00  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Bengala Agrícola S.A.S.  
Demandada: María Angélica Hortua Gordillo  
Auto: 0018

Por encontrarse ajustada a derecho la petición que antecede, el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 448 del CGP accederá a ella y por consiguiente, se fijará fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del vehículo automotor tipo motocicleta, marca Hero Eco Deluxe 135, 97cc, de placa UYC36E, color azul, modelo 2019, de propiedad de la demandada.

La base de la subasta será el 70% de su avalúo, advirtiéndole a los interesados que para ser postor hábil, deben remitir sus ofertas al correo electrónico [j01cmroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co), acreditando el depósito a órdenes del Juzgado del 40% de dicho avalúo. Así mismo, deberán remitir copia de su cédula de ciudadanía.

El enlace para el remate se publicará en la sección "REMATES" año 2023, de nuestra página web en la rama judicial. La licitación que será en forma virtual, comenzará a la hora indicada, y no se cerrará hasta que haya transcurrido una (1) hora, vencida la cual, previa lectura en voz alta de las ofertas, se adjudicará el bien objeto de remate al mejor postor.

Elabórese por la parte interesada el listado en los términos del artículo 450 del CGP, el cual se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, tal como EL ESPECTADOR, OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL PAÍS o EL TIEMPO o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como el radial, por ejemplo, Roldanillo Stereo.

El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, requerirá facultad expresa. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente autenticado con presentación personal.

En virtud y mérito, el Juzgado

### **R E S U E L V E**

PROGRAMAR para el 10 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m. la práctica de la diligencia de remate del bien tipo motocicleta marca Hero Eco Deluxe 135 de placa UYC36E, en los términos señalados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE  
ROLDANILLO SECRETARIA**

Roldanillo, **13 de enero de 2023** Notificado  
por Anotación en Estado de la misma fecha.

**ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE**  
Secretario

Firmado Por:  
Magda Del Pilar Hurtado Gomez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 242268e9934aeb1d507669d5bd2350648a2c6d0d0cd21b22fea3ab377992f08  
Documento generado en 12/01/2023 07:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>